



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Cartagena de Indias D. T. y C. 09 de Abril de 2019

Doctor

OSCAR MARIN VILLALBA

Presidente

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

Ciudad

REFERENCIA: PROYECTO DE ACUERDO 153 "MEDIANTE EL CUAL SE CREA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EL CAPITULO DE DISPONIBILIDAD LABORAL "CADILA" COMO ALTERNATIVA PARA ORGANIZAR LA CARACTERIZACION, DISPONIBILIDAD Y GESTION QUE ASEGURE LA CERTIFICACION DE LA FUERZA LABORAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y LA INCLUSION DE LA POBLACION VULNERABLE".

Cordial saludo,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa puesta a consideración del honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de la población de Cartagena que actualmente según la proyección de DANE para el distrito de Cartagena 2018 es de 1.036.134 habitantes viven en el Distrito de Cartagena de Indias proponiendo acciones que permita. Lograr certificaciones en competencias laborales que permitan la disminución del empleo por cuenta propia, que no es más que el empleo informal que son los mototaxistas, los vendedores informales de la calle, que el DANE llama de otra manera con eufemismo, pero que salen día a día a ganar algo de dinero para llevar a sus casas.

Esto genera un mayor empleo a la población; debido a esto se generarían mayores ingresos a la población vulnerable y con esto puedan satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas como alimento, educación, salud, vivienda, entre otros; para que ellas y sus familias o núcleo familiar cercano, que son sus hijos tengan un desarrollo económico, que es un mejoramiento sostenido de la calidad de vida de los ítems mencionados arriba y otros intangibles como libertad de expresión, libertad económica, entre otros.

Esto permite que este sector de la población pueda ayudar a generar un dinamismo en la economía de la ciudad, incrementando el consumo de bienes y servicios, aumentando la demanda agregada en el componente de consumo, generando un ciclo de expansión donde producirá mayores bienes y servicios, logrando más empleo en la economía y mayores ingresos, repercutiendo en un mayor crecimiento económico.

Por eso es importante la certificación en competencias laborales para las personas que tiene un conocimiento empírico de una función productiva pero cuando van a buscar un empleo formal no son reconocidas sus competencias laborales por falta de una certificación.

La certificación por competencias laborales lograría a demás:

- Una disminución en la búsqueda de empleo y aumento de oportunidades



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

- Mayores posibilidades de ingreso y/o movilidad en el mercado laboral.
- Contar con mayores elementos para la empleabilidad, estabilidad y promoción laboral.

Además del Transporte marítimo y la industria petroquímica, otros sectores como el turismo, la construcción y otros sectores productivo.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDAD

De acuerdo con datos entregados por DANE para el año 2017, esperando los datos consolidado de 2018, Cartagena de Indias es la cuarta ciudad industrial de Colombia que genera alrededor de 9% de PIB industrial del país, Cartagena generó unos 22 billones de pesos para 2017.

En el Puerto de Cartagena se movilizan más del 60% de los contenedores transportados por los puertos del país y se realizan más de 50% de las operaciones de aduanas.

A pesar de esto Cartagena presenta grandes problemas estructurales que ocasionan que su población esté un estado de pobreza, aunque la ciudad tiene un sector industrial tan fuerte a nivel nacional representado como por ejemplo por empresas como Reficar, ESENTTIA (antigua Propilco) y Tenaris este es intensivo en capital porque casi todas son industrias petroquímicas, que no generan empleo suficiente a la población de Cartagena.

CARTAGENA

Concepto	Nov 18 - Ene 19	Dic 18 - Feb 19
Ocupados Cartagena	419	416
No informa	0	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5	4
Explotación de Minas y Canteras	1	1
Industria manufacturera	48	43
Suministro de Electricidad Gas y Agua	3	3
Construcción	36	36
Comercio, hoteles y restaurantes	131	131
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	59	65
Intermediación financiera	5	5
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	33	31
Servicios comunales, sociales y personales	100	97

Como lo reporta el DANE en su boletín de indicadores laborales para el trimestre móvil de 18 de diciembre a 19 de febrero que está en la gráfica de arriba

El sector industrial manufacturero genera aproximadamente 22 mil empleos y todo el encadenamiento productivo del sector unos 43 mil empleos aproximadamente. Que son insuficientes para las necesidades de la ciudad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

El sector turístico (hoteles y restaurante) y de comercio que genera alrededor de 131 mil empleos que por las características dinámicas del sector son de baja remuneración y en su gran mayoría temporales.

Esto genera que Cartagena para el último trimestre móvil de 18 de diciembre a 19 de febrero de 2019 reporte datos del DANE como los siguientes: el mercado laboral presente una tasa de ocupación de 419 mil empleos y de estos 196 mil son trabajadores por cuenta propia es decir informales (no tiene contrato laboral ni seguridad social).

Estos informales o por cuenta propia están representados por los mototaxistas que abunda en la ciudad y los vendedores informales o mal llamados ambulantes, que tienen que salir al rebusque todos los días y representa 46,7% de la población.

CARTAGENA

Concepto	Nov 18 -	Dic 18 -
	Ene 19	Feb 19
Ocupados Cartagena	419	416
No informa	0	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5	4
Explotación de Minas y Canteras	1	1
Industria manufacturera	48	43
Suministro de Electricidad Gas y Agua	3	3
Construcción	36	36
Comercio, hoteles y restaurantes	131	131
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	59	65
Intermediación financiera	5	5
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	33	31
Servicios comunales, sociales y personales	100	97

Sus ingresos son insuficientes para vivir. No les alcanza para cubrir las necesidades básicas. Porque el 27% de los cartageneros ganan menos de 254 mil pesos, es decir están en pobreza monetaria.

Y 4.1% de los cartageneros viven aproximadamente con menos de 116 mil pesos al mes. Están en pobreza extrema monetaria. Esto es lo que genera el grave problema de pobreza y violencia que vive la ciudad de Cartagena

El PIB es el valor monetario de todos los bienes y servicios finales de una economía en un periodo de tiempo determinado y es un indicador que muestra el crecimiento de económico de un país o región; es como una radiografía de cómo está la economía de un país o región (de departamentos hasta las ciudades) de manera general permite tomar decisiones macroeconómicas o de índoles sociales para mejorar la calidad de vida de los habitantes.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Analizando cuales son los sectores que mayor participación tienen en el PIB de Bolívar, estos son los siguientes:

- 1). Sector industrial y manufacturero que representa en promedio el 25% del PIB y se concentra casi en su totalidad en Cartagena.
- 2). El 15% del PIB que lo representa la administración pública, educación, salud y recreación.
- 3) El 14% del PIB corresponde al sector financiero, actividades inmobiliarias y empresas de servicios.
- 4) El 11% del PIB de Bolívar corresponde a hoteles, restaurantes y comercio. Concentrados en Cartagena.
- 5) El 9% del PIB de Bolívar son: transporte y almacenamiento
- 6) El 8,3% del PIB del departamento corresponde a la construcción
- 7) El 6% del PIB corresponde al sector agropecuario
- 8) El 3,6% del PIB de Bolívar corresponde a la explotación de minas y cartera

Atentamente,

CESAR PION GONZALEZ

Bancada Partido de la U



ACUERDO No.

“MEDIANTE EL CUAL SE CREA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA EL CAPITULO DE DISPONIBILIDAD LABORAL “CADILA” COMO ALTERNATIVA PARA ORGANIZAR LA CARACTERIZACION , DISPONIBILIDAD Y GESTION QUE ASEGURE LA CERTIFICACION DE LA FUERZA LABORAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

EL CONCEJO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales conferidas por la constitución artículo 313 leyes 136 de 1994, ley 1617 de febrero de 2013 y demás normas:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Establézcanse los Lineamientos para la Política e Educación por Competencias Laborales y Terciaria en el Distrito de Cartagena de Indias, entendida esta como todos los procesos formativos (competencias) y posteriores a la educación media, cuyo objeto es promover el reconocimiento de los conocimientos de los trabajadores que de manera empírica llevan realizando trabajos y labores. Asimismo, apoyar el aprendizaje bajo el modelo pedagógico de formación por competencias laborales específicas. En ambos casos el propósito es lograr una mejor inserción al mundo laboral a aquellas personas a las que se les reconozcan sus saberes a través de la certificación por competencias laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La certificación y educación por competencias laborales, así como educación terciaria tendrán dos componentes:

1. La Certificación por competencias laborales se realizará a través del Capítulo de Disponibilidad Laboral (CADILA) y SENA, con la Mesa Sectorial de Bolívar, que definirá las áreas o sectores que se pueden certificar en competencias laborales y que cursos complementarios y requisitos deben cumplir aquellas personas que quieran certificarse laboralmente en las áreas establecidas.
2. El Distrito a través del Capítulo de Disponibilidad Laboral (CADILA) brindará la formación por competencias laborales en convenio con el SENA y otras instituciones acreditadas para hacerlo

ARTÍCULO TERCERO. En los lineamientos para la Política e Educación por Competencias Laborales y Terciaria en el Distrito de Cartagena de Indias se proponen los siguientes objetivos:

1. Incentivar a la población cartagenera, especialmente la vulnerable a que ingresen en el programa de certificación por competencias laborales
2. Crear mecanismos de articulación entre el SENA y las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, para que en alianza se puedan ofrecer cursos y certificaciones en competencias laborales.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

3. Potencializar la formación de talento humano calificado para los sectores industriales y comerciales que generen empleo dentro del Distrito

4. Sensibilizar a los ciudadanos en estado de vulnerabilidad, que tengan saberes técnicos en áreas de interés para que se motiven e ingresen dentro de esta política pública y logren su certificación por competencias laborales.

ARTÍCULO CUARTO. Los lineamientos para la Política e Educación por Competencias Laborales y Terciaria en el Distrito de Cartagena a través del Capítulo de Disponibilidad Laboral (CADILA) son:

1. Proponer programas y certificaciones en competencias laborales pertinentes con las necesidades del Distrito, que contribuyan a la disminución del desempleo, a través de la Mesa Sectorial de Bolívar

2. Trabajar con el SENA como aliado estratégico en estos procesos debido a su trayectoria y experiencia.

3. El Distrito de Cartagena ofertará los cursos y certificaciones y cursos de competencias laborales a través del CAPITULO DE DISPONIBILIDAD LABORAL (CADILA)

4. El CAPITULO DE DISPONIBILIDAD LABORAL (CADILA) gestionará los recursos de diversas fuentes, sean públicos, del sector privado o a través de la cooperación internacional, para aportar a la financiación de la formación y certificación en competencias laborales.

ARTÍCULO CINCO. Crease el Capítulo de Disponibilidad Laboral (CADILA), como alternativa para organizar la caracterización, disponibilidad y gestión que asegure la certificación de la fuerza laboral del distrito de Cartagena y la inclusión de la población vulnerable. Este capítulo estará conformado por el Secretario de hacienda, Secretario de Participación comunitaria, escuela de gobierno, escuela taller, Secretario de Planeación y será coordinado por el Funcionario nombrado en el manejo de Desarrollo económico del distrito.

ARTÍCULO SEXTO. El capítulo CADILA se reunirá todos los meses Y para su funcionamiento no existirán nombramientos nuevos sino asignación de funciones por parte del alcalde a los funcionarios de las respectivas carteras quienes tendrán la responsabilidad de elaborar un plan de acción que debe ser presentado y evaluado en los consejos de gobiernos y presentado a las sesiones ordinarias del concejo distrital a la tercera semana de cada periodo ordinario de sesiones para su seguimiento y control político.

ARTICULO SEPTIMO Objetivos del Capítulo de Disponibilidad Laboral (CADILA)

1. Organizar, proteger y mejorar las oportunidades laborales de la población vulnerable del distrito de Cartagena

2. Trabajar por la inclusión laboral de la población con discapacidad, cuidadoras y cuidadores



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

3. Desarrollar y generar la oferta de formación y certificación por competencias laborales
4. Diseñar y ejecutar acciones que permitan el desarrollo de la oferta de formación y certificación en competencias laborales a través del SENA y otras instituciones que estén autorizados por la norma
5. Promocionar e implementar acciones de movilización de la demanda y orientación para ingresar al proceso de formación y certificación por competencias laborales

ARTICULO OCTAVO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación